

asoma a las cuestiones sucesorias, ya que en esta obra se encuentran perfectamente sistematizadas las últimas aportaciones y estudios.

JOSÉ BONET CORREA
Colaborador científico del INEJ

FULLER, Lon L. y PERDUE, William R.: «Indemnización de los daños contractuales y protección de la confianza». Traducción y comentario de Derecho español por José Puig Brutau. Editorial Bosch. Barcelona, 1957. 182 págs.

Obra ésta que si bien data de los años 1936-37 no ha perdido su actualidad y su publicación en España se debe a la autorización concedida por «The Yale Law Journal».

Aparte del valor intrínseco que las enjudiosas páginas de este estudio representan sobre material tan universal como la de la contratación, el verdadero interés del texto lo recaban para sí las afinadas y profundas consecuencias que el gran civilista señor Puig Brutau deduce, poniendo en relación las enseñanzas del sistema «Common Law» con el del «Civil law», desarrollando, en presencia de una muy completa exposición de las sentencias del Tribunal Supremo sobre el resarcimiento de los daños contractuales, un sensato apunte de afán revisorio y corrector, respecto de la teoría tradicional exigente de una prueba previa del perjuicio ante el supuesto de un incumplimiento contractual.

JESÚS CARNICERO

GATTI, Hugo E.: «La potestad marital», Montevideo, 1957. Un volumen de 54 págs.

La trascendental reforma llevada a cabo en Uruguay por la Ley 10.783, de 18 de septiembre de 1946, que modificó radicalmente el régimen jurídico de la mujer, ha tenido hondas repercusiones en el Derecho civil de aquel país. Entre las cuestiones que de aquella avanzada ley pueden derivarse está la de si subsiste ahora la potestad marital. El profesor Gatti —bien conocido de nuestros juristas por sus anteriores y valiosos trabajos en materia de Derecho familiar y sucesorio— ha venido a estudiar tan importante problema en la monografía que comentamos.

Para enfocar con acierto la cuestión, Gatti ha realizado primeramente una amplia —y sería— exposición del concepto y contenido de la potestad marital. Al concepto ha dedicado, así, el primer capítulo de la obra, en el que se contemplan los antecedentes históricos de la potestad marital, su fundamento y las orientaciones que en el Derecho comparado se acusan hoy. Al contenido ha consagrado el capítulo segundo, en el que sucesivamente se examinan los efectos personales —deber de obediencia, obligación de seguir al marido y derecho de éste a fijar su residencia conyugal, etc.— y